



Fusagasugá, 2017- 08- 15

**CONVOCATORIA N. 002 de 2017,
PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES BENEFICIARIOS DEL
RECONOCIMIENTO Y APOYO ECONOMICO EN LA FORMACIÓN
POSTGRADUAL, (Maestrías, Doctorados y Posdoctorado).**

El comité de Capacitación y Formación, informa que se da apertura a la convocatoria N.002 de 2017 para la selección de docentes beneficiarios del reconocimiento y apoyo económico, en los programas de formación postgradual, los cuales deben ser avalados por los Consejos de Facultad o la Dirección de Postgrados según corresponda y cumplan con los requisitos establecidos en el Acuerdo N.010 de Agosto 2010, Resolución N.083 de 2011, Resolución N.235 de 2012 y Acuerdo N.008 de 2016 que la reglamentan.

La convocatoria se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

| ACTIVIDADES | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE |
|--|--------|------------|---------|
| Publicación de la convocatoria | 18 | | |
| Recepción y estudio de las solicitudes de los respectivos Consejos de Facultad, Dirección de Postgrados y formalización del Acta correspondiente | 22 | 21 | |
| Radicación en la oficina de Desarrollo Académico, las solicitudes debidamente sustentadas con las Actas de Consejo de Facultad o Dirección de Postgrado y soporte de los requerimientos (Únicamente se recepcionarán mediante correo electrónico a desarrolloacademico@mail.unicundi.edu.co) | | 22 | |
| Revisión del cumplimiento de los requisitos de cada una de las solicitudes. - Solicitud de Certificación a la Dirección de Talento Humano. | | 25-28 | |
| Sesión extraordinaria del Comité de Capacitación y Formación. | | | 3 |
| Publicación de Los docentes beneficiados por Acta en la página Institucional | | | 9 |
| Se da inicio al proceso de asignación de recursos | | | 9 |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfonos (091)8672144-8673273-8732512/30 Telefax: 8732554 - 8677898 – 8673826
Línea Gratuita 018000976000
www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@mail.unicundi.edu.co
NIT: 890.680.062-2



Los lineamientos generales para presentación de las solicitudes son los siguientes:

1. Los Docentes interesados deberán diligenciar la Ficha de solicitud apoyo formación postgradual (anexa a la presente convocatoria).
2. Anexar la documentación estipulada en la ficha de solicitud apoyo formación postgradual sin excepción.
3. Los Docentes interesados deben remitir su solicitud al respectivo Consejo de Facultad o Dirección de Postgrados para su estudio y aval. El comité no recepcionará solicitudes sin cumplimiento de este requisito.
4. Dar cumplimiento al cronograma
5. Cumplimiento a los requisitos mínimos de selección de docentes beneficiarios de reconocimiento y apoyo económico en los Programas de Formación Post-gradual, de acuerdo a la normatividad vigente que lo reglamenta:

RESOLUCIÓN N. 083 de 2011

ARTÍCULO 2: Requisitos:

1. Acreditar la aceptación en un programa de doctorado o maestría en una universidad legalmente reconocida en el país.
2. Celebrar contrato de formación académica que contenga como mínimo la cesión de los derechos patrimoniales de autor a favor de la Universidad de Cundinamarca de la producción académica realizada en el programa; la prestación del servicio de la Universidad de Cundinamarca por el doble tiempo de duración del programa; la socialización ante la comunidad académica de la producción académica realizada en el Programa y los demás aspectos regulados por las normas internas de la Universidad de Cundinamarca.
3. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones a través de póliza de seguros expedida por compañía de seguros.
4. Las áreas seleccionadas por los beneficiarios deben obedecer al direccionamiento estratégico de la universidad; los planes y programas trazados por los Consejos de Facultad; las propias del



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
- FUSAGASUGÁ -

cargo o función realizada y las demás fijadas por el Consejo Académico.

5. El visto bueno del Jefe Inmediato cuando se trate de personal directivo. De la comisión de carrera cuando se trate de personal administrativo y del respectivo consejo de facultad cuando se trate de docentes.
6. Acreditar título de maestría para los doctorados y vinculación a una línea de investigación para las maestrías.
7. Acreditar 50 años máxima de edad.
8. Las demás fijadas por las normas internas de la Universidad de Cundinamarca.

RESOLUCIÓN N. 235 de 2012

ARTICULO 15°.- De Los Requisitos Mínimos De Selección De Beneficiarios De Reconocimiento Y Apoyo Económico En Los Programas De Capacitación, Formación e Incentivos.- los criterios de selección que se tendrán en cuenta son los siguientes:

PERSONAL DOCENTE:

- 1- Encontrarse desarrollando actividades referidas, con:
 - Proyecto de investigación en la modalidad de convocatoria interna o externa.
 - Programas de docencia servicio.
 - Actividades de proyección social.
 - Participar en semilleros de investigación.
 - Participar en procesos de acreditación de programas.
 - Estar incorporado al Cvlac y Gruplac
- 2- Acreditar por lo menos seis (6) Periodos Académicos de servicio continuo en la Universidad de Cundinamarca, si se encuentra vinculado por contrato.
- 3- No haber sido sancionado disciplinariamente durante los últimos cinco (5) años anteriores a la solicitud.
- 4- Contar con concepto favorable del Director de programa y Decano de la Facultad al cual está adscrito el docente.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá - Cundinamarca
Teléfonos (091)8672144-8673273-8732512/30 Telefax: 8732554 - 8677898 - 8673826
Línea Gratuita 018000976000
www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@mail.unicundi.edu.co
NIT: 890.680.062-2



- 5- Encontrarse vinculado a la Planta de Personal Docente.
- 6- Celebrar contrato de formación académica, con los requisitos establecidos en la Resolución 083 de 2010, artículo 2.
- 7- Para los docentes vinculados a la planta de persona o por contrato, el monto del apoyo económico será hasta del 50%.

ACUERDO N.008 de 2016

Por medio del cual se modifica el Acuerdo N. 010 de 2010, que establece apoyo económico para funcionarios que cursan posgrados-

ARTICULO 1°-Modifíquese el artículo primero del Acuerdo N. 010 de 2010, el cual quedará de la siguiente manera:

"Artículo 1° Reconocer como apoyo económico al personal directivo, administrativo y docente de la Universidad de Cundinamarca, el pago de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor de la matrícula en los programas de posgrados en modalidad de maestría, doctorado y posdoctorado, ofrecidos por instituciones de educación superior legalmente reconocidas en Colombia o por instituciones de educación superior extranjeras legalmente reconocidas por la autoridad competente en el respectivo país de origen y con el compromiso que los títulos sus títulos sean convalidados por el ente competente en Colombia.

Parágrafo: La reglamentación respectiva para dar cumplimiento al presente acuerdo debe estar en concordancia con la Resolución N.06950 del 15 de mayo de 2015 expedida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia o por la norma que la sustituya y debe ajustarse a los rubros presupuestales establecidos por la Universidad de Cundinamarca para tal fin."

Nota: Tenga en cuenta el beneficio de realizar estudios postgraduales (Maestrías, Doctorados) para ser categorizados,

ACUERDO N.018 de 2015, "Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con las condiciones de remuneración y prestaciones para los profesores de vinculación especial de la Universidad de Cundinamarca"

ARTÍCULO 6. REQUISITOS PARA SER CATEGORIZADO:

- **Categoría Auxiliar:** Acreditar mínimo título profesional universitario y de especialización en el campo particular de la actividad docente a la que se postula, y dos años de experiencia docente en el equivalente a tiempo completo, debidamente certificada en Universidades reconocidas por el Gobierno Nacional y avaladas por el Comité del Profesor.



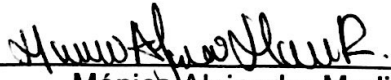
UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
- FUSAGASUGÁ -

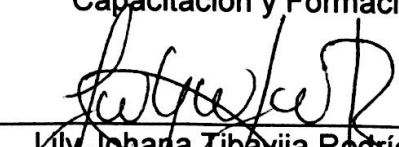
Paragrafo1. - Si el profesor acredita título de maestría en el campo particular de la actividad docente a la que se postula, se asimila a la experiencia en educación superior, exigida por la Universidad de Cundinamarca.

- **Categoría Asistente:** Acreditar mínimo título profesional universitario y de postgrado en el nivel de Maestría en el campo particular de la actividad docente a la que se postula; cuatro (4) años de experiencia docente o investigativa con dedicación de tiempo completo o su equivalente; haber permanecido en la categoría auxiliar como mínimo cuatro (4) periodos académicos; obtener calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral; presentar y sustenta un trabajo que aporte a la disciplina académica en la que se desempeña. Los requisitos deben estar certificados por Universidades reconocidas por el Gobierno Nacional y avaladas por el Comité del Profesor.

- **Categoría Asociado:** Acreditar mínimo título profesional universitario con postgrado en la modalidad de Maestría en el campo particular de la actividad docente a la que se postula; seis (6) años de experiencia docente e investigativa con dedicación de tiempo completo o su equivalente; haber permanecido en la categoría de asistente como mínimo seis (6) periodos académicos; obtener calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral y acreditar producción intelectual en el campo de la docencia o investigación...

- **Categoría Titular:** Acreditar título profesional universitario con postgrado en la modalidad de doctorado en el campo particular de la actividad docente a la que se postula; diez (10) años de experiencia docente o investigación con dedicación de tiempo completo o su equivalente en universidades reconocidas por el gobierno nacional y avaladas por el comité del profesor...


Mónica Alejandra Medina
Secretaria Técnica del Comité de
Capacitación y Formación


Lily Johana Tibavija Rodríguez
Jefe Oficina Desarrollo Académico

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá - Cundinamarca
Teléfonos (091)8672144-8673273-8732512/30 Telefax: 8732554 - 8677898 - 8673826
Línea Gratuita 018000978000
www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@mail.unicundi.edu.co
NIT: 890.680.062-2